



Ilustre Municipalidad de Litueche  
Departamento de Educación



DECRETO ALCALDICIO N° 000030 .:

LITUECHE, 12 ENE 2016 .:

**AUTORIZA LLAMADO A LICITACION  
"IMPLEMENTOS PARA LABORATORIO DE  
CIENCIAS LICEO EL ROSARIO, COMUNA DE  
LITUECHE".**

DE: 013.-  
12/01/2016

**CONSIDERANDO:**

- Los recursos provenientes de la Ley Sep. de Liceo El Rosario.
- El Ord. N° 245 del Director del Establecimiento del Liceo El Rosario, solicitando los implementos.
- Área: Gestión Pedagógica.
- Dimensión: Enseñanza y Aprendizaje en el Aula.
- Acción: Fortalecimiento de las Competencias Claves en Comprensión Lectora y Resolución de Problemas.
- La necesidad de Licitar esta adquisición.
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 007.

**VISTOS:**

Lo dispuesto en el DFL N° 1-3.063-80 del Ministerio del Interior sobre el traspaso de los Establecimientos Educacionales; Las normas consagradas en la Ley No. 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento. El Decreto Alcaldicio No. 2.621, de fecha 06 de Diciembre del 2012; Lo dispuesto en el art. 66° de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente.

**DECRETO:**

- 1.- **Llámase a Licitación pública** para la adquisición de "Implementos para Laboratorio de Ciencias Liceo El Rosario, Comuna de Litueche".
- 2.- **Apruébanse** las bases de licitación y sus anexos, correspondientes a la propuesta pública para la adquisición de "Implementos para Laboratorio de Ciencias Liceo El Rosario, Comuna de Litueche".
- 3.- **Nómbrese** la Comisión de Apertura y Evaluación de las Ofertas a los Funcionarios que a continuación se detallan:
  - Sr. Jefe (s) Departamento de Educación.
  - Sr. Administrador Municipal.
  - Sr. Encargado Ley Sep.
- 4.- **Impútese el gasto al Subtitulo 22 Ítem 04 Asignación 002, cuenta denominada "Textos y Otros Materiales de Enseñanza", Ley Sep. de Liceo El Rosario.**
- 5.- **Publíquese** el llamado de Propuesta Pública en el Sistema de Información de Compras Públicas.

**ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.**

  
 LAURA URIBE SILVA  
 Secretaria Municipal

  
 RENE ACUÑA ECHEVERRIA  
 Alcalde